



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y HUMBERTO RANGEL VALLEJO.

Presidente: Buenas tardes, compañera y compañeros, le solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

El de la voz, **Diputado Humberto Rangel Vallejo**, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de 7 Diputados y Diputadas. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de nuestra Constitución Política local, se abre la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos**, del día **28 de septiembre** de este año 2017.

Presidente: Compañera y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de esta Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 68, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 20 de septiembre del presente. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. 1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de



Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación para que informe a esta Soberanía sobre las medidas de supervisión, vigilancia y revisión establecidas en las Universidades Privadas que operan en el Estado, a fin de garantizar la calidad en los Servicios Educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones, a efecto de que quienes no cumplan les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 162 y se deroga el artículo 163, ambos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 8.



Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 9. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 10. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 11. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 12. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 13. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. La firma el de la voz.



Presidente: Señora y Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXIII-2 del 3 de octubre del año 2016 y toda vez que el **Acta número 68**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el pasado **20 de septiembre del año en curso**, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente por favor a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 20 de septiembre del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia, somete entonces a su **consideración el Acta número 68**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado **20 de septiembre del presente**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Alguna observación Compañeros.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le pido al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 68**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **20 de septiembre del año 2017**, quienes se pronuncien a favor, favor de manifestarlo en forma económica.

Secretario: Diputado Presidente se han emitido 7 votos a favor, 0 en contra.

Presidente: Muchas gracias, ha sido aprobada el Acta anterior por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de nuestra Ley Orgánica, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, remitiendo circulares mediante las cuales comunican la apertura y clausura de su Segundo Período Extraordinario del Segundo Período de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional; así como la apertura y clausura de su Tercer Período Extraordinario del Segundo Período de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficios recibidos el 26 septiembre del actual, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional; así también, clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso; de igual manera, la elección de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año, quedando como Presidente el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Director General del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, oficio fechado el 18 de septiembre del año en curso, remitiendo información actualizada referente a las transferencias que se han realizado por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, a dicho Consejo. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo, distribúyase copia a los integrantes de las comisiones que dictaminaron y remítase al expediente LXIII-75, que dio origen para solicitar la información.

Le damos la más cordial bienvenida al Licenciado Jorge Durham Infante, gracias por incorporarse.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañera y Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en las participaciones, alguien tiene alguna.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, para que informe a esta soberanía sobre las medidas de supervisión, vigilancia y revisión establecidas a las Universidades Privadas que operan en el Estado, a fin de garantizar la calidad en los servicios educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones a efecto de que quienes no cumplan les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo.*

Presidente: Para tal efecto le solicito amablemente al Diputado Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz, el Diputado Víctor Meraz, tiene la palabra.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Gracias Diputado, con su permiso Diputado Presidente, compañera Diputada y compañeros Diputados, el objeto de la presente acción legislativa consiste en exhortar a la Secretaría de Educación del



Estado para que informe a este Poder Legislativo sobre las labores de inspección realizadas en todas las universidades privadas que operan en la entidad, con la finalidad de verificar que cumplan con los requisitos establecidos por mandato legal, a efecto de que todas aquellas universidades que no se conduzcan bajo tales premisas jurídicas, les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo. Como bien sabemos, la obligación de impartir educación recae en el Estado, no obstante, los particulares pueden impartirla en todos sus tipos y modalidades, al obtener por parte de la autoridad educativa la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, según sea el caso, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Ahora bien, una vez que se otorga la autorización o el reconocimiento respectivo, la autoridad debe inspeccionar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales se concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos, por lo menos una vez año. En ese tenor, la autoridad educativa publicará oportunamente en el Periódico Oficial del Estado la inclusión o supresión de las instituciones a las que otorguen, revoquen, o retiren las autorizaciones o reconocimientos a que haya lugar, por no cumplir con los requisitos legales para seguir impartiendo estudios. En ese sentido, considero que como órgano regulador y de control de la actividad gubernamental, este Congreso debe realizar el presente exhorto, a fin de que la autoridad educativa informe a esta Asamblea Legislativa acerca de sus trabajos de inspección y vigilancia a los planteles privados de educación superior del Estado para corroborar que éstos estén dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 y 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Por tal motivo, propongo perfeccionar la redacción del proyecto resolutivo a fin de que se encuentre acorde a lo dispuesto por las previsiones legales en materia educativa, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía sobre las acciones de inspección y vigilancia de los servicios educativos respecto de los cuales se concedieron autorizaciones o reconocimientos de validez oficial de estudios a las instituciones privadas de nivel superior que operan en el Estado, a fin de que este Poder Legislativo se cerciore de que la calidad en los servicios educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones se encuentran acorde a las necesidades educativas del Estado. Compañeros pues esto es con la finalidad de que los estudiantes tengan la certeza de la educación que están ellos recibiendo. En virtud de los argumentos vertidos solicito su apoyo decidido para aprobar la presente propuesta, es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, alguna compañera, algún compañero quiere hacer algún comentario al respecto.

Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo sobre los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno.

Presidente: Enseguida nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 162 y se deroga el artículo 163, ambos del Código Penal del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto solicito al Diputado **Secretario Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz, Diputado Alejandro Etienne, usted la voz.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias compañero, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Diputación Permanente, en principio, es preciso mencionar que la evasión de presos es definida como la conducta del interno de un Centro de Ejecución de Sanciones que se fuga del mismo, o bien, no se reincorpora a estas instalaciones cuando



tiene la obligación de hacerlo, sustrayéndose así, a la sujeción jurídica que tiene con la administración penitenciaria. Cabe mencionar que la evasión de presos presenta varias facetas jurídicas; por un lado, es un delito, en el que incluso pueden participar terceros que también son sancionados por su coparticipación, y por otro, puede propiciar la variación de la situación jurídica del interno, la cesación del disfrute de determinados beneficios penitenciarios, o que se le sancione disciplinariamente al reincorporarse al Centro ya sea por su voluntad, o mediante el uso de la fuerza pública. En ese sentido, del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, se observa que su objetivo es imponer sanción de seis meses a tres años de prisión a la persona que se fugue de un Centro de Ejecución de Sanciones en el que se encuentra cumpliendo condena, y que esta pena se incremente en un tercio cuando la persona obre de concierto con otra u otras privadas de su libertad y alguna de ellas se fugue o ejerza violencia en las personas. Estimamos pertinente establecer una sanción penal para quien se fugue de un Centro de Ejecución de Sanciones en los términos mencionados, toda vez que, el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, vigente, no establece sanción alguna, excepto cuando se ejecutara con otro u otros presos y se fugue alguno de ellos o ejerza violencia en las personas o en las cosas. De tal manera, que se está dejando impune a quien incurra en dicha conducta, por lo cual, consideramos que al sancionar estas conductas, se da coherencia normativa al tipo penal, materia de la referida acción legislativa. Con base en lo anterior, consideramos viable que la pena se aumente en un tercio, cuando se cometa el delito en concurso con otros presos o con lujo de violencia, ya que estas circunstancias se pueden considerar como agravantes, con lo que se justifica que la pena sea mayor. Estas medidas permiten el perfeccionamiento de la norma, evitando lapsus jurídicos, que un momento determinado dejen en estado de incertidumbre jurídica a quienes aplican la ley, y lo más importante, no dejar impune a quien cometa este delito. Por lo que respecta a la propuesta de derogar el artículo 163 de la legislación penal, la estimamos procedente, toda vez que este tipo de acciones antijurídicas, deben ser sancionadas sin excepción, ya que aún y cuando las personas aludidas en este artículo de referencia tengan parentesco cercano con el preso, no es justificación alguna para cometer el delito de evasión de presos, que atenta contra la seguridad y el estado de derecho. Después de realizado el estudio a la iniciativa de referencia, se propone modificar conceptos semánticos al texto del artículo 162 en los términos que se contienen en el documento respectivo, previamente distribuido ante Ustedes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muy bien, algún otro Diputado quisiera, ya nos convenció a todos Diputado.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Que bueno.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Alejandro Etienne Llano, que si no me equivoco también fue el proponente, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, ha sido aprobado la propuesta referida por unanimidad de votos, 7 votos a favor, en tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al Informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno. Vamos a los dictámenes que tienen que ver con los valores unitarios.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, enseguida procederemos a desahogar las iniciativas relacionadas con las Tablas de Valores Catastrales programadas en el orden del día; y toda vez que el contenido de éstas es en el sentido de **no modificar los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** con respecto a los del presente ejercicio fiscal, con fundamento en los artículos 58 y 113 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir proponer a ustedes que se proceda a su análisis en forma conjunta. Asimismo si algún Diputado desea reservar alguna iniciativa la analizaremos en forma individual.

Presidente: Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por **unanimidad**.

En tal virtud procederemos en dicha forma.



Presidente: Antes de proceder al análisis en forma conjunta de las iniciativas sobre Tablas de Valores pregunto ¿Algún Diputado desea reservar alguna para desahogar en forma individual?.

Presidente: Compañera y compañeros Legisladores, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de las iniciativas de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos de los Municipios de Abasolo, Bustamante, Cruillas, Güémez, Guerrero, Jaumave, Mier, Nuevo Morelos, San Nicolás, Tula y Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupan y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, tiene la palabra señor Diputado.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Compañera y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. Las acciones legislativas que nos ocupan, atienden el propósito de expedir las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los municipios de Abasolo, Bustamante, Cruillas, Güémez, Guerrero, Jaumave, Mier, Nuevo Morelos, San Nicolás, Tula y Villagrán, Tamaulipas, las cuales servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2018. Al efecto, el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos deberán presentar ante este Congreso, las propuestas de tablas de valores a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Y si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso determinará la actualización de las mismas. En ese sentido, las propuestas que hoy nos ocupan, fueron



presentadas en forma extemporánea, en virtud de que las fechas de presentación ante esta Legislatura, fueron posteriores al 10 de septiembre del actual, circunstancia que entraña una evidente falta de observancia a la ley antes referida. Es decir, se trata de un acto jurídico sujeto a la condición de su presentación, para efectos de iniciar su trámite dentro del plazo determinado legalmente, dicho requisito de temporalidad es indispensable para su eficacia, toda vez que su incumplimiento, le hace carecer de validez, por lo tanto resulta nulo al no acreditarse dicha formalidad. Por ende, de conformidad con el artículo de la Ley de Catastro antes citado, este Poder Legislativo local está facultado para determinar la actualización de las Tablas de Valores que aplicarán el próximo año 2018, con base en el principio jurídico ordinario de la anualidad fiscal. En ese tenor, estimo conveniente tener por no presentadas en tiempo las propuestas de referencia y, en consecuencia, ratificar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito del actual ejercicio fiscal 2017 de los municipios citados con antelación, expedidas por este Congreso del Estado, publicadas en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 135, de fecha 10 de noviembre del año próximo pasado. Por lo anterior, compañera y compañeros Diputados, los invito a votar en sentido positivo la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita nuevamente a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren los proyectos de Dictámenes, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminados los asuntos que nos ocupan, esta Presidencia determina que se integren al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Muy bien, ahora pasamos al punto número octavo del orden del día que tiene que ver con los asuntos generales.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **diecisiete horas**, con **un** minuto, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día de mañana, viernes **29 de septiembre** del presente año, a partir de las **once** horas con **cuarenta y cinco minutos**. Asimismo, para que al término de la misma se lleve a cabo la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, en la que el Titular el Ejecutivo Estatal rendirá el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Estatal. Con eso terminamos, pero sí quisiera hacer un comentario muy rápido, tratemos todos que ser puntuales a las **11:45**, porque como ustedes saben, tenemos que llevar la Junta Previa, tenemos que por cédula someter a votación quién va a ser la Mesa Directiva para la sesión solemne, más bien y bueno para no atrasarnos como tenemos programado el evento de mañana. Por su atención muchas gracias, que tengan una excelente tarde.